

Estos son los criterios para ayudar a los grupos y a artistas seleccionadas y seleccionados para participar en los Basque. Music. *showcases* de 2025:

a) Con esta ayuda Basque. Music. cubrirá los gastos de las músicas y los músicos que estarán en el escenario en la actuación del grupo o artista seleccionados para participar en los *showcases* correspondientes a cada feria. Además, se ayudará a otras dos personas acompañantes. Estas y estos colaboradores deberán ser personas relacionadas con la actuación en directo o con la gestión del grupo: managers, técnicos (sonido, luz, backline), personal de la oficina de contratación, empleados de la discográfica o road managers.

b) Gastos máximos de alojamiento y comida por persona y día: en el Estado español, setenta y cinco (75) euros por alojamiento y cuarenta (40) euros por dieta. Fuera del Estado, ciento veinte (120) euros para alojamiento y sesenta (60) euros para dieta.

c) Se concederán las siguientes dietas: las dietas correspondientes a la acción artística realizada en el Estado español y un día más de desplazamiento. Fuera del Estado, las dietas del día anterior a la actuación y las dietas del día de la actuación, y otro día de desplazamiento.

d) Cuando se utilice automóvil, cero coma treinta y cinco (0,35) euros por km más autopista y parking. En caso de utilizar furgoneta, cero coma cuarenta y cinco (0,45) euros por km más autopista y parking. Para calcular el número de kilómetros, y en el caso de que haya más de un vehículo, se tomará en cuenta únicamente un punto de partida.

e) Factura de alquiler, combustible, autopista y parking cuando el vehículo sea arrendado.

f) Cuando se utilice avión, tren u otro tipo de transporte público, sólo se admitirá el billete de categoría ordinaria. Para calcular estos gastos se tomará en cuenta únicamente un punto de partida.

g) Cada músicas o músico de la banda o artista seleccionada para participar en el *showcase* recibirán ciento cincuenta (150) euros: las y los músicos que estarán en el escenario y dos personas acompañantes. Estas y estos colaboradores deberán ser personas relacionadas con la actuación en directo o con la gestión del grupo: managers, técnicos (sonido, luz, backline), personal de la oficina de contratación, empleados de la discográfica o road managers.

h) Las y los artistas o los grupos que han sido seleccionadas o seleccionados para participar en estos *showcases* deberán compartir en sus redes sociales los materiales de comunicación creados por Basque. Music. Además tendrán que citar a Basque. Music. en las comunicaciones relacionadas con estos *showcases*.

En los gastos que presente el grupo o artista, sólo podrá añadirse el IVA al concepto del pago del grupo o los artistas. No se podrá añadir el IVA a ningún otro gasto.

Nota: las condiciones pueden variar dependiendo de la feria.

BASQUE. MUSIC.